



MEMORANDO N°57 /2012

DE : Dirección General de Personal

PARA : Directores de División-Secretarios
Directores de Departamento- Directores de Departamento Perfil Recursos Humanos o Secretaría con Secciones de Personal y Concursos a cargo
Jefes de Sección Personal y Concursos
Directores y Jefes de Sección de áreas conexas con DGP

FECHA : 12 de octubre de 2012

ASUNTO : **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 INCISO 1° DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE**

Se comunica a todos los servicios universitarios que el Consejo Directivo Central por resolución No. 6 de fecha 11.9.2012 (expediente 011000-003242-12) **modificó el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente** por el siguiente texto:

“El Consejo de Facultad iniciará los trámites para la provisión por un llamado a aspirantes, con un plazo no menor a sesenta días para la presentación de las mismas. En el llamado se especificarán las condiciones requeridas por el artículo 14 para el desempeño del cargo, las que deberán acreditarse en el momento de la presentación. Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes, **o una declaración jurada de los mismos, según lo determine el Servicio respectivo. En este último caso, la Comisión Asesora o Tribunal de Concurso intervinientes podrán requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente**”

La publicación en el **Diario Oficial** fue de fecha **19.9.2012**

Saluda atentamente,

Generosa GARCIA
Directora de División
Sistemas de Información y Gestión